

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20236030383201

Fecha: 01-06-2023

recibe este documento al momento de la n-tificación

Datos Notificación Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:

20236030383201

Nosa: Los datos de este apartado solo serán diligentiados por la persona quien

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 603

Señor (a) Ciudadano(a) Anónimo(a) Fijar en cartelera Ciudad

Asunto: Referencia: Respuesta de Derecho de Petición. Radicado: 20236010076702 - ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa "(...)1. Enviar notificación al bien innueble local comercial ubicado en la Carrera 105 No. 65-20, Barrio la Atameda de Bogotá D.C., con el objeto que el primero de los mentados presente licencia de funcionamiento y concepto de uso con el objeto de establecer si el uso del suelo se permite las actividades comerciales que se ejecutan de tiempo atrás y que a la fecha funcionan y que es objeto de querella de otro lado los segundos presenten l (...)".

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1º Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y ARCO, no se encontró expediente alguno sobre el establecimiento comercial.

2º Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá, le informa que se ordenó visita técnica mediante el radicado No. 20236030089033.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Atentamente,

ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó María Fernanda Noguera Melo

Revisó: Sandra Gutiérrez

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 143⁻¹ de 2011), hoy, 100 de mitormar el tramite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy. 23 JUN 2023

Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 Código Postal: 111051 Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603 Información Linea 195 www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074 Versión: 06 Vigenda:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893

